

6. Igual suerte desestimatoria debe correr la alegación de vulneración del principio de proporcionalidad. El artículo 201 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres establece que la cuantía de la sanción que se imponga, dentro de los límites establecidos en el mismo artículo, se graduará de acuerdo con la repercusión social de la infracción, la intencionalidad, el daño causado, en su caso, o el número de infracciones cometidas. Calificados los hechos imputados como infracciones a tenor de lo establecido en las normas de ordenación del transporte terrestre, y siendo sancionables en aplicación de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres con multa cuyo importe ha de quedar establecido en el intervalo que se señala, el órgano sancionador ha impuesto la sanción que estimó procedente dentro del rango establecido legalmente y graduándola conforme a los criterios señalados, sin que se aprecie existencia alguna de invalidez o desviación de poder en la resolución dictada.

En su virtud,

Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por Galotrans, S. L. contra resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes por Carretera, que le sanciona con una multa de 600,00 euros por la comisión de tres infracciones leves consistente en exceder los tiempos máximos de conducción autorizados por no guardar las interrupciones reglamentarias, resolución que se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la sanción impuesta en periodo voluntario, se exigirá ésta en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146 de la LOTT y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

La multa impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso o transferencia en la cuenta corriente núm. 0200000470, D.C. 42, del BBVA, entidad 0182, oficina 9002 del Paseo de la Castellana núm. 67 de Madrid, haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.»

«Examinado el recurso de alzada interpuesto por Galotrans, S. L. contra resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes por Carretera, que le sanciona con multa de 120,00 euros por la comisión de una infracción leve consistente en exceder los tiempos máximos de conducción autorizados en menos de un 20 por ciento, infracción tipificada en el artículo 142, apartado k), de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el artículo 199, apartado l), del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—El 3 de febrero de 2003 los servicios administrativos de la Inspección General del Transporte solicitaron a la empresa Galotrans, S. L. los discos-diagrama originales de los tacógrafos de una relación de vehículos de la empresa.

Segundo.—El 11 de agosto de 2003 los Servicios Administrativos levantaron acta de inspección IC/1588/2003 contra la recurrente, en la que constaban los datos que figuran en la resolución recurrida.

Tercero.—El 8 de septiembre de 2003, los Servicios de la Inspección del Transporte Terrestre de la Administración General del Estado incoaron procedimiento sancionador con base en el acta referenciada. El acuerdo de iniciación se notificó al interesado el 6 de octubre de 2003.

Cuarto.—El 10 de octubre de 2003, el denunciado presentó pliego de descargos en el que negaba los hechos

trasladando la carga de la prueba y alegando la inaplicación del principio de proporcionalidad.

Quinto.—El 19 de diciembre de 2003, la Dirección General de Transportes por Carretera impuso al denunciado una sanción de 120,00 euros por la comisión de una infracción leve consistente en superar los tiempos máximos de conducción en menos de un 20 por ciento. La resolución fue notificada a la interesada el 23 de diciembre de 2003.

Sexto.—El 31 de diciembre de 2003, la recurrente interpuso recurso de alzada contra la resolución sancionadora, solicitando su anulación alegando falta de acreditación de los hechos imputados, inobservancia del procedimiento sancionador y vulneración del principio de proporcionalidad.

Séptimo.—Al informar el recurso, la Inspección General del Transporte Terrestre señaló que tanto las alegaciones contenidas en el escrito de interposición del recurso como las formuladas con anterioridad en el procedimiento seguido no desvirtuaban los fundamentos que sirvieron para dictar la resolución impugnada.

Fundamentos de derecho

I. El escrito presentado por Galotrans, S. L. debe calificarse como recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes por Carretera.

II. La recurrente está legitimada conforme a lo previsto en el artículo 107 en relación con el artículo 31, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al tener la condición de interesada.

El acto objeto del recurso es susceptible de impugnación en el caso presente conforme a los artículos 107 y 114 también de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El recurso ha sido interpuesto en tiempo hábil y reúne los requisitos formales establecidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992.

La competencia para resolver corresponde al Secretario General de Transportes.

III. El objeto del recurso se ciñe a determinar si la mencionada resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera es conforme a derecho.

IV. En la resolución recurrida no se aprecia la concurrencia de ninguna de las causas de nulidad alegadas en el escrito del recurrente.

La recurrente se limita a negar la veracidad de los hechos que dieron lugar al expediente sancionador. La recurrente está obligada a probar los hechos alegados de conformidad con el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación al procedimiento administrativo a falta de mención expresa en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, la simple alegación de la presunción de inocencia no supone la inversión de la carga de la prueba. La autenticidad de los hechos por los que se impuso la sanción ahora recurrida está debidamente acreditada no sólo por la denuncia del funcionario interviniente, que goza de veracidad de conformidad con lo establecido en el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el artículo 33 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, al no haberse aportado prueba en contrario, sino también por el disco-diagrama obrante en las actuaciones que prueba que fueron superados los tiempos máximos de conducción autorizados.

También debe desestimarse el segundo motivo de impugnación de la recurrente, inobservancia del procedimiento sancionador, toda vez que, como consta en el expediente, se han observado escrupulosamente los principios regulados en el capítulo II del libro IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los del capítulo IV del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Por otra parte, la documentación solicitada por la recurrente se encuentra a su disposición en las dependencias de la Inspección General del Transporte Terrestre de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento, con el número de referencia IC/01586/2003, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de Registro. Y, a mayor abundamiento, la recurrente pudo tener acceso a la totalidad de las actuaciones practicadas en el trámite de audiencia que le fue concedido.

Igual suerte desestimatoria debe correr la alegación de vulneración del principio de proporcionalidad. El artículo 201 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres establece que la cuantía de la sanción que se imponga, dentro de los límites establecidos en el mismo artículo, se graduará de acuerdo con la repercusión social de la infracción, la intencionalidad, el daño causado, en su caso, o el número de infracciones cometidas. Calificados los hechos imputados como infracciones a tenor de lo establecido en las normas de ordenación del transporte terrestre, y siendo sancionables en aplicación de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres con multa cuyo importe ha de quedar establecido en el intervalo que se señala, el órgano sancionador ha impuesto la sanción que estimó procedente dentro del rango establecido legalmente y graduándola conforme a los criterios señalados, sin que se aprecie existencia alguna de invalidez o desviación de poder en la resolución dictada.

En su virtud,

Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por Galotrans, S. L. contra resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes por Carretera, que le sanciona con una multa de 120,00 euros por la comisión de una infracción leve consistente en exceder los tiempos máximos de conducción autorizados en menos de un 20 por ciento, resolución que se declara subsistente en vía administrativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la sanción impuesta en periodo voluntario, se exigirá ésta en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146 de la LOTT y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

La multa impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso o transferencia en la cuenta corriente núm. 0200000470, D.C. 42, del BBVA, entidad 0182, oficina 9002 del Paseo de la Castellana, núm. 67 de Madrid, haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.»

Madrid, 15 de marzo de 2005.—Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

11.812/05. Anuncio de la Dirección General de la Marítima Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores. Expediente 05/220/0014 y otros.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la

cautela prevista en el Art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 05/220/0014. Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Don José Manuel Heres Viñas. Fecha de actos: 14-02-05.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 05/230/0003. Expedientado: Don Sergio Sebastián Vilapua. Fecha de actos: 23-02-05.

Expediente: 05/230/0004. Expedientado: Don Sergio Sebastián Vilapua. Fecha de actos: 23-02-05.

Expediente: 05/230/0006. Expedientado: Don Nuria Ardiaca Pujol. Fecha de actos: 23-02-05.

Expediente: 05/230/0007. Expedientado: Don Ricardo del Villar Bueno. Fecha de actos: 23-02-05.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 05/260/0010. Expedientado/s: Big Blue Divers, S. L. y Guisa Spinosa. Fecha de actos: 04-02-05.

Expediente: 05/260/0011. Expedientado/s: Barracuda Octopus Diving, S. L. y Ullrich Karsten. Fecha de actos: 10-02-05.

Expediente: 05/260/0012. Expedientado/s: Barranuda Octopus Diving, S.L. y Don Rainer Josef Kirchberg. Fecha de actos: 10-02-05.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 05/280/0011. Expedientado/s: Don Pedro Pérez Smith. Fecha de actos: 28-01-05.

En la Capitanía Marítima de Cadiz:

Expediente: 05/310/0002. Expedientado/s: Don Antonio Ramírez Parra. Fecha de actos: 31-01-05.

Expediente: 05/310/0004. Expedientado/s: Don Moisés Lamela Penedo. Fecha de actos: 31-01-05.

Expediente: 05/310/0010. Expedientado/s: Don Manuel Silva Sánchez. Fecha de actos: 16-02-05.

Expediente: 05/310/0013. Expedientado/s: Don Bartolomé Carrasco Gómez. Fecha de actos: 21-02-05.

Expediente: 05/310/0016. Expedientado/s: Don Rafael Fernández Bernal. Fecha de actos: 25-02-05.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 05/340/0011. Expedientado/s: Don Steven Hall. Fecha de actos: 02-3-05.

En la Capitanía Marítima de Malaga:

Expediente: 05/360/0002. Expedientado/s: Don Pablo del Pozo Hidalgo. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0003. Expedientado/s: Don Antonio Aguilar Díaz. Expedientado/s: Don Antonio Aguilar Díaz. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0004. Expedientado/s: Blue Hispania, S.L. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0005. Expedientado/s: Don Manuel Soler Tebar. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0006. Expedientado/s: Don Gabriel Arrom Bravo. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0007. Expedientado/s: Don Miguel González Piña. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0009. Expedientado/s: Don Ramón Espejo Ramos. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0010. Expedientado/s: Don Miguel Angel Tercero Vera. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0011. Expedientado/s: Don Francisco Javier Aranda Ortega. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0012. Expedientado/s: Airport Parking, S.L. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0013. Expedientado/s: Doña Carmen Fontalba Anaya y don José Antonio Rodríguez Castro. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0014. Expedientado/s: Don Félix Javier Pérez Martín. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0015. Expedientado/s: Don Juan Carlos Atencia Bueno. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 05/360/0016. Expedientado/s: Don Lucas Bermudo Añino. Fecha de actos: 10-03-05.

En la Capitanía Marítima de Tenerife:

Expediente: 04/520/0098. Expedientado/s: Don Giovanni Lorenzo Lecci. Fecha de actos: 30-12-04.

Expediente: 04/520/0099. Expedientado/s: Don Simone Petrus Crabbé. Fecha de actos: 30-12-04.

Propuestas de resolución

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 04/220/0126. Expedientado/s: Don Marc Antoine Francis Blethe. Fecha de actos: 18-02-05.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 04/230/0013. Expedientado: Don Daniel Rey Juanos. Fecha de actos: 29-11-04.

Expediente: 04/230/0014. Expedientado: Don Daniel Rey Juanos. Fecha de actos: 29-11-04.

Expediente: 04/230/0018. Expedientado: Don Juan Vicente Guerrero Quintana. Fecha de actos: 30-11-04.

Expediente: 04/230/0021. Expedientado: Don Daniel Rey Juanos. Fecha de actos: 29-11-04.

Expediente: 04/230/0028. Expedientado: Don Francesc X. Aliart Tarrida. Fecha de actos: 30-11-04.

Expediente: 04/230/0029. Expedientado: A la entidad mercantil «VLV Division Nautica S.L.» y a don Víctor Latorre Val. Fecha de actos: 30-11-04.

Expediente: 04/230/0043. Expedientado: Don Víctor Granados Jiménez. Fecha de actos: 28-01-05.

Expediente: 04/230/0044. Expedientado: Don Iván Uceda Hernández. Fecha de actos: 07-02-05.

Expediente: 04/230/0045. Expedientado: Don Ángel Martínez Medina. Fecha de actos: 21-02-05.

Expediente: 04/230/0055. Expedientado: Don Oriol Roca Fabregat. Fecha de actos: 13-12-04.

Expediente: 04/230/0068. Expedientado: Don Ricardo Pérez Debasa y subsidiariamente a don Marc Pérez Debasa. Fecha de actos: 21-02-05.

Expediente: 04/230/0069. Expedientado: Don José Maldonado Sánchez. Fecha de actos: 21-02-05.

Expediente: 04/230/0070. Expedientado: Don Joaquín Sarabia Mazizo y subsidiariamente a don Joaquín Sarabia Tomás. Fecha de actos: 21-02-05.

Expediente: 04/230/0075. Expedientado: Don Miguel Peña Rodríguez. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 04/230/0077. Expedientado: A la entidad mercantil «Sociedad Española de Operaciones Submarinas» y subsidiariamente a don Manuel Díaz Saiz. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 04/230/0080. Expedientado: Don Gilles Laurent Alary y subsidiariamente a don Carlos Cirera Soler. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 04/230/0082. Expedientado: Don Joaquín Segarra Tena. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 04/230/0092. Expedientado: Don Josep Rebordosa Serras. Fecha de actos: 21-02-05.

Expediente: 04/230/0095. Expedientado: Don Alessandro Tamborra Cuellar. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 04/230/0096. Expedientado: Don Manuel Montes Blanco. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 04/230/0099. Expedientado: A la mercantil «Interesting People S.L.» y subsidiariamente a Don Joan Regàs Esteve. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 04/230/0100. Expedientado: Don Eduardo Castro Díaz y subsidiariamente a don Mohamed Afailal Afailal. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 04/230/0106. Expedientado: A la mercantil «Fomento de Inversiones Castellanas». Fecha de actos: 28-02-05.

En la Capitanía Marítima de Palamós:

Expediente: 04/233/0005. Expedientado/s: Don Marcos Trias Ortiz y don Carlos Martínez Puig. Fecha de actos: 09-03-03.

Expediente: 04/233/0007. Expedientado/s: Don Jorge Marsamón Fontanals. Fecha de actos: 09-03-03.

Expediente: 04/233/0009. Expedientado/s: Don Manuel Morón Galván, don José Antonio Fernández Avilés,

doña Encarnación Avilés Ramos y doña Francisca Fernández Avilés. Fecha de actos: 09-03-03.

Expediente: 04/233/0010. Expedientado/s: Don Joaquín Esgleas Pares, don Eusebio Esgleas Gelpi y don Eusebio Esgleas Pares. Fecha de actos: 09-03-03.

En la Capitanía Marítima de Vilanova i La Geltru:

Expediente: 04/236/0029. Expedientado/s: Don Juan Campoy Navarro. Fecha de actos: 07-02-05.

Expediente: 04/236/0033. Expedientado/s: Don Esteban López Jordán y don Pedro Florido Rey. Fecha de actos: 07-02-05.

Expediente: 04/236/0034. Expedientado/s: Don Ramón Bolet Trasobares y doña Juana Baucells Maristany. Fecha de actos: 07-02-05.

En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 04/240/0038. Expedientado/s: Don Fernando Herrera Altadill. Fecha de actos: 03-03-05.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 04/260/0029. Expedientado/s: Don Johannes Andreas Laberke. Fecha de actos: 03-12-04.

Expediente: 04/260/0073. Expedientado/s: Pesquería Palmesana, S. L. y don Juan Más Ballester. Fecha de actos: 18-02-04.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 04/280/0097. Expedientado/s: Don Alejandro Ortega Martínez. Fecha de actos: 31-01-04.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 04/310/0070. Expedientado/s: Don Jonathan Villanueva Perdigones. Fecha de actos: 21-01-05.

Expediente: 04/310/0078. Expedientado/s: Don Miguel Capablanca González. Fecha de actos: 25-01-05.

Expediente: 04/310/0098. Expedientado/s: Don Rafael Rodas Barrero. Fecha de actos: 08-02-05.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 04/362/0036. Expedientado/s: Don Alan Keith Chapman y Wilfred W. K. Heppenstall. Fecha de actos: 07-02-05.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 04/450/0100. Expedientado/s: Don Tomás Solana Gómez. Fecha de actos: 11-03-05.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 04/470/0082. Expedientado/s: Don Víctor Leite González. Fecha de actos: 15-02-05.

En la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente: 04/520/0062. Expedientado/s: Torviscas Water Sport, S. L. y don Fernando Casnova Rodríguez. Fecha de actos: 12-02-05.

Expediente: 04/520/0068. Expedientado/s: Don José F. Fariás Rodríguez y don Nicanor China Barrera. Fecha de actos: 28-02-05.

Resoluciones

En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 04/240/0030. Expedientado/s: Don Francisco Elías Forner Gasco. Fecha de actos: 04-03-05.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 03/260/0049. Expedientado/s: Excursiones Marítima Sol y Mar, S. L. y don Jesús Rodríguez Orona. Fecha de actos: 08-03-05.

En la Capitanía Marítima de Palamós:

Expediente: 04/233/0002. Expedientado/s: Don Gilbert Lucien Martín Proupuech. Fecha de actos: 25-02-05.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 04/280/0037. Expedientado/s: Don Manuel Rivas Fernández. Fecha de actos: 10-01-05.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 04/290/0016. Expedientado/s: «Arse Médica, S. L.» y don Jorge García Moyano. Fecha de actos: 10-03-05.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 04/310/0040. Expedientado/s: Don Antonio Rivero Rodríguez. Fecha de actos: 03-02-05.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 04/360/0006. Expedientado/s: Don Oscar García Herrera. Fecha de actos: 25-02-05.

Expediente: 04/360/0009. Expedientado/s: Don Francisco Javier Pérez Moreno. Fecha de actos: 25-02-05.

Expediente: 04/360/0010. Expedientado/s: Don Iván Salvia Segué. Fecha de actos: 25-02-05.

Expediente: 04/360/0011. Expedientado/s: Don Antonio Luque González y don Manuel de la Torre Ruiz.

Expediente: 04/360/0013. Expedientado/s: Don Antonio Fernández Ortega. Fecha de actos: 10-03-05.

Expediente: 04/360/0017. Expedientado/s: Don José Manuel Rodríguez Ruiz. Fecha de actos: 11-03-05.

En la Capitanía Marítima de Estepona:

Expediente: 04/361/0004. Expedientado/s: Don Thierry Robert Bourderieux. Fecha de actos: 15-02-05.

Expediente: 02/363/0008. Expedientado/s: Don Abdeslam Mustafá Abdeslam. Fecha de actos: 15-02-05.

En la Capitanía Marítima de La Coruña:

Expediente: 04/440/0031. Expedientado/s: Don Fernando Luis Paz Loureiro. Fecha de actos: 11-03-05.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 04/450/0055. Expedientado/s: Don Alvaro Esteban Lorenzo y don Francisco Carrillo Merino. Fecha de actos: 01-03-05.

En la Capitanía Marítima de Pasaia:

Expediente: 03/461/0021. Expedientado/s: Don José Ignacio San Miguel. Fecha de actos: 22-11-04.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 04/470/0082. Expedientado/s: Don Víctor Leite González. Fecha de actos: 09-02-05.

En la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente: 04/520/0009. Expedientado/s: Don José Julio Fernández García y don Gabriel Melián Morín. Fecha de actos: 03-02-05.

Expediente: 04/520/0011. Expedientado/s: Don Andrés José Mesa Marrero y don Francisco Javier Guillén Simón. Fecha de actos: 07-02-05.

Expediente: 04/520/0013. Expedientado/s: Don Nautiocio Tenerife, S. L. y don Claudio Tola. Fecha de actos: 07-02-05.

Expediente: 04/520/0014. Expedientado/s: Don Andreas Stange y don Jesús Izquierdo Silva. Fecha de actos: 07-02-05.

Otros

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 03/220/0117. Expedientado/s: Don Igor Ipas Téllez. Cobro período voluntario. Fecha de actos: 28-01-05.

Expediente: 03/220/0162. Expedientado/s: Doramas Milson Mench, S. L., Cobro período voluntario. Fecha de actos: 28-01-05.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01/230/0020. Expedientado/s: Don Jorge Sentías Pérez, apercibimiento de cobro. Fecha de actos: 27-01-05.

Expediente: 01/230/0029. Francisco Javier Monfort Roldán. Apercibimiento Cobro. Fecha de actos: 27-01-05.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 00/330/0006. Expedientado/s: Don Lope González Arrojo y don Julián Orgaz Ortega. Desestimación Recuerdo de Alzada pago en plazo voluntario o vía de apremio. Fecha de actos: 31-01-05.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 00/360/0009. Expedientado/s: Don Emilio Rodríguez Bernal. Pago período voluntario. Fecha de actos: 09-03-05.

En la Capitanía Marítima de Melilla:

Expediente: 00/370/0028. Expedientado/s: Asociación Melillense de Regatas. Pago período voluntario. Fecha de actos: 11-02-05.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 03/450/0047. Expedientado/s: Don José Antonio Urrutia Acha. apercibimiento de cobro vía ejecutiva. Fecha de actos: 02-03-05.

Expediente: 04/450/0002. Expedientado/s: Don Juan Castillo Aja. Apercibimiento cobro vía ejecutiva. Fecha de actos: 02-03-05.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 04/470/0082. Expedientado/s: Don Víctor Leite González. Desestimación práctica prueba. Fecha de actos: 15-02-05.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 03/520/0071. Expedientado/s: Don Simón John Maclachlan. Requerimiento pago período voluntario. Fecha de actos: 14-03-05.

Expediente: 03/520/0083. Expedientado/s: Challenger Cruise, S. L. y don Leif Gunnar Andreasson. Requerimiento pago período voluntario. Fecha de actos: 28-02-05.

Expediente: 03/520/0086. Expedientado/s: Yera José Center, S. L. y don José Antonio Darías Santa Cruz. Requerimiento pago período voluntario. Fecha de actos: 28-02-05.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

11.816/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto clave: 12-H-3310: «Autovía de la Plata, CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: L.P. Badajoz-Santa Olalla (S)» y el documento complementario N.º 1 «Vía de servicio entre la carretera A-463 y el enlace de Santa Olalla (S)». Provincia de Huelva.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de enero de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, los días y horas que se indican en dicha relación (anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 12-H-3310

Término municipal de Santa Olalla del Cala

Fecha	Hora	Finca	Datos catastrales		Propietario	Domicilio	S. Exp. (m ²)	O.T. (m ²)	Serv. (m ²)	Cultivo
			Pol.	Parc.						
04-05-05	9:30	21-680.0001	3	3	Suárez Tejeiro, Jose Joaquín.	Pza. de la Libertad, n.º 2, 21260 Santa Olalla del Cala, Huelva.	80513	0	0	Dehesa.
04-05-05	10:00	21-680.0002	4	2	Ruiz Mesa, Abel.	C/ Granada, n.º 1, 41309 San José de la Rinconada, Sevilla.	40079	0	0	Dehesa.